Radicado: No. 68001310301020210001200 1ra Instancia

Accionante: EDILSA RAMIREZ BAUTISTA

Accionado: JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEBRIJA



Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la H. Corte Constitucional mediante Auto de Sala de Selección del 29 de junio de 2021, notificado por estado el 15 de julio de 2021, dispuso excluir de revisión la Acción de Tutela con Radicado No. 68001310301020210001200, se procederá a obedecer y cumplir lo dispuesto por la referida Corporación y a ordenar el archivo del presente trámite.

Visto lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la H. Corte Constitucional mediante Auto de Sala de Selección del 29 de junio de 2021, por medio del cual se dispuso excluir de revisión la Acción de Tutela con Radicado No. 68001310301020210001200.

SEGUNDO. ARCHIVAR lo actuado dentro del presente trámite, una vez quede ejecutoriada la presente providencia.

Notifíquese,

Elkin Julián León Ayala Juez